



*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
RIOHACHA – GUAJIRA.
J01pctofrio@cendoj.ramajudicial.gov.co*

Riohacha-La Guajira, noviembre treinta (30) del año 2022.

PROCESO CANCELACIÓN DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

DEMANDANTE: ELKIS YOJAIRA CAMACHO PALMEZA
ASUNTO: RECHAZO DE LA DEMANDA
RAD: 44-001-31-10-001-2022- 00437-00

Como quiera que la parte demandante no subsano la demanda en el término concedido en auto de fecha primero (01) de noviembre del 2022, notificado en estado civil publicado por la plataforma TYBA y el micrositio web de la Rama Judicial, el día dos (02) del mismo mes y año, se procederá a rechazar la demanda conforme lo dispone el artículo 90 del Código General del Proceso, así mismo se devolverá la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose.

Por lo tanto, el **Juzgado de Familia Oral de Riohacha La Guajira,**

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de **CANCELACIÓN DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO**, promovida por la señora **ELKIS YOJAIRA CAMACHO PALMEZA**, por lo descrito en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: DEVUELVASE, la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito